

## INFORME CCOO

### MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 26/11/2020

#### ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Resolución de .../.../20..., de la Consejería de Educación, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2021/2022
2. Borrador de las Instrucciones y Calendario para la revisión de la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2021/2022.
3. Borrador de las instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2021/2022.
4. Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario de negociación.

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Ana Belén Sanroma y Melani Nova Ramos

#### 1.- Borrador de la Resolución de .../.../20..., de la Consejería de Educación, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2021/2022

*Novedad bajada de ratio de Bachillerato a 35 alumnos y alumnas por aula. Esto supondrá 190 profesores más en el sistema.*

*Decreto 105/2012 sube 20% la ratio. Posibilidad de modificar ese decreto. Intención de modificar la FP bajando la ratio a 30 que actualmente está a 35.*

Las ratios que nos presentan para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se ajustan a lo establecido en la Ley 4/2019 de mejora de las condiciones para la docencia y la enseñanza en el ámbito educativo.

Sin embargo, para **CCOO** es **insuficiente**, por los siguientes motivos:

- Porque la ratio establecida en esta Resolución para Bachillerato **no se ajusta** a la Resolución de 17/01/2018 de la Consejería de Educación, en la se planteaba una reducción progresiva de ratios con la finalidad de llegar en el curso 2019/2020 a 32 alumnos/as por aula en Bachillerato. Vemos como dos curso después aún no se llega a cumplir lo establecido
- Porque **no se recoge modificación y reducción** de ratio en **F.P. y enseñanzas de Régimen Especial**, que son muy elevadas.
- Y porque para **CCOO** la reducción de ratios es un factor clave para mejorar la calidad del sistema educativo y para el curso escolar 2021/2022 y siguientes, las ratios deberían ser las de este curso escolar. Con la incertidumbre de la evolución de la pandemia se desconoce si tendremos que seguir utilizando medidas de seguridad, entre ellas la reducción de personas en un mismo espacio. Por lo tanto, pedimos mantener las ratios en niveles inferiores, **22 alumnos en EI y EP; 25 en ESO, Bachillerato y FP.**

**2.- Borrador de las Instrucciones y Calendario para la revisión de la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2021/2022.**

**3.- Borrador de las instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2021/2022.**

*La Administración presenta las instrucciones que comentan que no se ha tocado con respecto a las anteriores porque se ajusta a las necesidades del sistema educativo.*

*Sobre las escuelas rurales la Administración nos informa que se ha bajado un 25% la ratios en agrupamientos mixtos.*

*Respecto a las itinerancias de los Orientadores y PTSCs, la Administración nos informa que no se puede transformar su plaza de ordinaria a itinerante, pero informa que se les está aplicando el Acuerdo de Itinerancias.*

*La posición de la Consejería con respecto al Conservatorio Superior de Música, es llevar oposiciones al Conservatorio en 2022.*

Para **CCOO** estas instrucciones son insuficientes puesto que vienen a continuar con las mismas condiciones de cursos anteriores, queremos tener **instrucciones anteriores a los recortes**.

Con respecto al **borrador de instrucciones y calendario para la composición de unidades** para el curso 2021/2022, **CCOO** considera:

- Que para la creación de unidades funcionales se debe **reducir la ratio en dos alumnos por cada alumno con necesidades educativas especiales**.
- Que para la creación de unidades jurídicas se tenga en cuenta ratios inferiores a 25 tal y como hemos expuesto en el punto anterior.
- Para las unidades mixtas, consideramos que en secciones donde hay entre 4 y 15 alumnos debería haber dos unidades cuando hubiera por ejemplo 10 alumnos repartidos en 4 niveles (en lugar de 5)

Con respecto al **borrador de instrucciones de plantillas** para el curso 2020/2021, **CCOO** propone lo siguiente:

- En primer lugar, desde **CCOO volvemos a reclamar que hace falta un acuerdo de plantillas** que garantice una enseñanza pública de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias sociales, económicas o geográficas. Para poder generar una plantilla que realmente satisfaga las necesidades del alumnado y del sistema educativo, hay que analizar el máximo de información sobre el estado real de las plantillas y el alumnado que atienden, centro a centro y departamento a departamento. **Volvemos a pedir que la plantilla orgánica sea, como mínimo, el 92% de las plazas totales de cada centro educativo.**
- **Pedimos, que las propuestas de plantillas también se negocien a nivel provincial** con las organizaciones sindicales, proveyendo a éstas con suficiente antelación de la información necesaria para analizarla, puesto que a veces no llega a tiempo toda la información.
- Comprobamos que en estas instrucciones, no se contemplan las reducciones de horarios lectivos para el curso que viene. **Volvemos a exigir la reducción de las horas lectivas en todos los cuerpos docentes y la recuperación de horas para funciones docentes como jefatura de departamento, coordinaciones, dirección, etc.** Recordamos que esta reducción de la carga de trabajo docente supondría, además de mejorar la atención educativa, una necesaria recuperación de plantillas y aumento del empleo docente.

Propuestas concretas de CCOO para Centros de Infantil y Primaria.

- Como ya hemos dicho anteriormente, **CCOO** pide que **para la confección de los grupos de Educación Infantil y Educación Primaria se tengan en cuenta ratios inferiores a 25 alumnos y alumnas por aula.**
- **Mostramos nuestro absoluto rechazo a la posibilidad que abre la Consejería para que plazas de infantil ordinarias pasen a ser plazas con perfiles bilingües en centros que no tiene proyecto de idioma.** No entendemos para qué puede servir esta medida, más allá de que los centros puedan utilizar estas plazas para impartir también inglés, sustituyendo a los/as maestros/as especialistas de este idioma. Si esta fuera la razón, recordamos que los conocimientos de idiomas en todos los niveles deben estar impartidos por los docentes especialistas en la materia (Según Orden 23/04/2002, aún vigente y que regula la implantación generalizada de las enseñanzas de lenguas extranjeras en el segundo ciclo). Real Decreto 1594/2011 por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros en el artículo 3 apartado 1 establece que: "En el segundo ciclo de Educación Infantil podrá ser apoyados, en su labor docente, por maestras y maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran en las condiciones que determinen las administraciones educativas".
- **Nos parece muy negativo que se vuelva a contemplar la posibilidad de convertir plazas ordinarias en plazas bilingües.** Volvemos a recordar que desde **CCOO** estamos en contra del actual modelo de bilingüismo y estas instrucciones de plantillas vuelven a profundizar en la reconversión de plantillas, vulnerando los derechos de muchos docentes.
- Desde **CCOO** entendemos que **se puedan transformar plazas itinerantes en ordinarias o reducir los ámbitos** si esto supone que los docentes afectados efectivamente no realizarán itinerancias o verán reducidos sus desplazamientos. De lo contrario, si los docentes se ven obligados a itinerar estando en plazas ordinarias, se estaría vulnerando el Acuerdo de Itinerancias y nos opondríamos a dicha transformación. **Recordamos que actualmente hay serios problemas con colectivos de docentes, especialmente orientadores y PTSC, a los que se les ha exigido itinerar sin reconocerles las condiciones del Acuerdo de Itinerancias.**
- **En este sentido, desde CCOO reclamamos la necesidad de que cada centro cuente con un/a Orientador/a y un PTSC,** en vez de estar compartiendo centros o tener ámbitos de actuación. **De la misma manera, defendemos que todos los docentes, también Orientadores/as y PTSC, que deba desplazarse de forma regular (por ejemplo, en un CRA) se considere que ocupa plaza itinerante y le sea aplicado el Acuerdo de Itinerancias.**

- **Maestros/as de Apoyo:** Pedimos que se recuperen las plazas de maestros y maestras de apoyo de infantil, (1 maestro/a partir de 3 unidades, 2 a partir de 8, 3 a partir de 12).
- **Pedimos** aumento de plazas de Educación Física e Inglés, tal y como estaban **en las instrucciones para el curso 2011-2012.**
- Para la **creación de plaza de AL**, consideramos que debe **atender un máximo 27 unidades**, eliminando la posibilidad de que atiendan por encima de estas unidades.
- De la misma manera, **debe establecerse una plaza de PT completa para cada CRA**, no permitiendo que un solo PT atienda dos CRAs distintos.
- Solicitamos que **para la creación de plazas de PT y AL** se tengan también en cuenta criterios relacionados con el número y circunstancias del alumnado ACNEE y ACNEAE que debe ser atendido, no sólo las unidades por centro.
- Reclamamos que se **elimine** en el Anexo I de plantillas de infantil y primaria el **párrafo que indica que los criterios serán de aplicación con carácter general "salvo casos muy excepcionales, debido a situaciones puntuales"** puesto que **abre la puerta a cualquier tipo de inaplicación** de los criterios establecidos, por la falta de concreción y vaguedad con la que se ha redactado.
- En varias ocasiones, en esta mesa se nos ha dicho que para los centros bilingües no se les puede aplicar el anexo I R.P.T. en centros de Infantil y Primaria, pedimos que se informe cual es la **RPT que se utiliza para dotar de profesorado a los centros bilingües.**

#### Propuestas concretas de CCOO para Centros de Secundaria.

- Con respecto a la ratio ya hemos hecho la propuesta anteriormente. Para **CCOO** las ratios deben ser inferiores en todos los niveles.
- Solicitamos que las plantillas se configuren teniendo en cuenta la **recuperación del horario lectivo semanal de 18 horas** y computando también las materias optativas, que se ofertan en los centros., sobre todo si llevan más de dos cursos teniendo horas suficientes.
- Dado el elevado número de profesores sin destino definitivo (por expectativa, desplazamientos, etc.) que hay en especialidades como Música, **proponemos que se establezca un límite concreto al número de profesores sin destino definitivo que puede haber en las distintas especialidades**, a partir del cual se deberán crear obligatoriamente plazas de plantilla jurídica. La Admon. sigue incluyendo el párrafo de que se hará "cuando sea posible", lo que en la práctica supone que apenas se está haciendo.

- Seguimos considerando **positivo que se sigan proponiendo puestos de plantillas de las especialidades de F.P.** en centros con Ciclos Formativos consolidados que cuentan con matriculación estable en los tres últimos cursos, ya que era una **reivindicación de CCOO desde hace tiempo.**
- Para la **creación de plazas**, proponemos que la primera plaza se cree a partir de 8 periodos lectivos y las siguientes plazas se creen con un resto de 12 periodos y aumentarse por cada 18 horas lectivas más. En las especialidades de Lengua, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Inglés y Francés, las siguientes plazas a la primera deben crearse con un resto de 10 periodos y aumentando por cada 18 horas lectivas más.
- Consideramos necesario **que se cree una plaza de Orientador/a completa para todos los IES, IESO y Secciones**, y contar con un **segundo orientador** en aquellos centros que escolaricen un **número elevado de alumnos**, que **imparten diferentes enseñanzas** y las **necesidades de los alumnos y del entorno** lo aconsejen.
- Solicitamos la creación de **plazas de ámbito** en el Departamento de Orientación de todos los centros.
- **Pedimos que aplique el apartado 8** de los criterios generales en el que se establece que para el cómputo horario de cada especialidad se considerará la situación global de cada centro teniendo en cuenta los profesores que pudieran estar amortizados, desplazados, etc.
- **Seguimos insistiendo en que no se permita que los centros puedan desplazar profesorado salvo en casos excepcionales muy justificados.**

#### Propuestas concretas de CCOO para Centros de Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y Escuelas de Artes

- Reclamamos que para la modificación de plantillas de estos centros se tengan en cuenta los mismos criterios solicitados para los centros de secundaria, **en especial los de reducción de periodos lectivos y ratios de alumnado.**
- Pedimos más **concreción en las instrucciones** con respecto a estas enseñanzas. Puesto que aunque se siguen los mismos criterios en los aspectos comunes con los Centros de Secundaria, se dice que se tendrán en cuenta las particularidades de cada cuerpo y especialidad. Estas particularidades son las que pedimos que se concreten. Además pedimos unas instrucciones concretas y homogéneas en las cinco provincias para determinados centros donde conviven varios cuerpos docentes, como por ejemplo en las Escuelas de Arte.
- Preguntamos cómo está la situación del Conservatorio Superior de Música de CLM de cara a una propuesta de creación de plazas en plantilla.

**Propuestas concretas de CCOO para Centros de Educación de Personas Adultas.**

- Reclamamos que para la modificación de plantillas de estos centros se tengan en cuenta los mismos criterios solicitados para los centros de secundaria, **en especial los de reducción de periodos lectivos.**
- El número de alumnos necesario **para la constitución de un grupo debe rebajarse de 20 a 10**, y se tengan en cuenta las particularidades de algunos estudios y centros para flexibilizar estos requisitos.
- Pedimos que se asegure la dotación de **una plaza de orientación a jornada completa en cada centro**, en lugar de dejar abierta la posibilidad de que sea compartida con otros CEPAs.
- Solicitamos que se retire la obligación de los y las especialistas de Inglés de impartir materia de Lengua Castellana y Literatura en estos centros.
- **Exigimos que se reconozca el carácter de itinerantes a todas las plazas que exijan un desplazamiento de localidad y/o de centro**, tanto en los de Educación de Personas Adultas como en los de Secundaria, Colegios y demás.

**Propuestas concretas de CCOO para Centros de Educación Especial**

- Consideramos que se debería reducir el número de unidades que atiende un/a mismo/a especialista de AL.
- Pedimos que se **dote a todos los Centros de Educación Especial** de un especialista **PTSC en plantilla orgánica**.
- Pedimos que se **desbloqueen las plazas de PTFP** que imparten la TVA en estos centros para que se pueda optar a ellas en CGT, ya que hasta ahora, aún siendo plazas creadas las ocupan cada año personal interino. Aunque sean los asesores de Inclusión en cada provincia quien decida esto, debe ser la Consejería la que diga que estas plazas tienen que salir.

**Propuestas concretas de CCOO para Unidades de Orientación.**

- **CCOO pide y valora positivamente la creación de plantillas** en Unidades de Orientación que han sido dotadas de cupo en los tres últimos cursos.
- Solicitamos que la actualización, revisión y renovación de los ámbitos de actuación **no implique un aumento de centros** a los que debe atender ya que consideramos que un mismo PTSCs no debe atender más de 3 centros.
- Preguntamos si los ámbitos de actuación creados el curso pasado van a sufrir alguna modificación.
- Pedimos que haya un PTSC por cada CEE y en determinadas Comunidades de aprendizaje.

- Además pedimos que **les sea de aplicación el acuerdo de itinerancias.**

#### 4.- Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario de negociación.

*Nos presentarán un calendario con los aspectos básicos, pero sabiendo que faltan muchas cosas, abierto a posibles mejoras que se puedan sacar, después de negociar con Hacienda.*

*Se nos plantea el siguiente calendario de mínimos: protocolos de escolarización segura, calendario escolar, Comisiones de Servicios, difícil desempeño, instrucciones de principio de curso, órdenes de organización y funcionamiento y Decreto de Orientación.*

Para **CCOO** es fundamental que tengamos ya un calendario de negociación encima de la mesa. Pero un calendario de negociación que no sólo refleje los temas ordinarios como el que se nos presenta el curso pasado, sino que contemple la recuperación de lo perdido. En este sentido debemos seguir avanzando y la Consejería debe apostar por ello.

Nos referimos a temas como, entre otros:

##### **Medidas que no suponen un gran coste económico:**

- Negociación del **reparto del 0.3% de los fondos adicionales para educación.**
- **Días de libre disposición.**
- Regulación de las titulaciones para el desempeño de la docencia en régimen de interinidad.
- **Permiso retribuido** por deber inexcusable para docentes con menores a cargo o personas dependientes que estén en aislamiento preventivo.
- Decreto de **Orientación**.
- Reducción de horas para los responsables COVID
- Órdenes de **organización y funcionamiento**.
- **Regulación de las licencias por estudio.**
- Justificación de ausencias por enfermedad

##### **Medidas que suponen un gasto económico y que pedimos a la Consejería que empiece a proponer medidas concretas para poder negociarlas.**

- **Reducción de ratios** en todos los niveles.
- La **reducción de horas lectivas** hasta las 18 horas en enseñanzas medias y 23 en cuerpo de maestros.
- **Refuerzo de plantillas**, apoyos, etc..
- Medidas concretas para una efectiva inclusión educativa, ya que actualmente contamos con el Decreto 85/2018 de Inclusión del alumnado de Castilla-La Mancha, el cual supone un avance en cuanto a las medidas para los centros y la atención del alumnado, pero consideramos insuficiente los recursos que acompañan al desarrollo de este Decreto, ya que la mayoría de medidas pasan por la dotación de recursos humanos, con los que actualmente no cuentan los centros, y dichas medidas quedan únicamente recogidas en un papel.

- Recuperar los **apoyos a Educación Infantil** sin perfil bilingüe.
- Ampliar la contratación y pago de los meses de **verano al resto de docentes interinos**, más allá de los que son nombrados para vacante el 1 de septiembre.
- Reducción de horas lectivas a **mayores de 55 años**.
- Impulso FP.
- Plan de acción social.

*La administración nos informa que hoy serán las últimas adjudicaciones centralizadas, pero que se seguirán cubriendo las sustituciones con llamadas telefónicas.*

*No habrá llamamientos públicos telemáticos hasta que no esté publicada la modificación de la orden de interinos y se incluya la nota de expediente académico. Se retomarán estos llamamientos después del periodo de vacaciones de Navidad.*